

Oficio N° DE-44-2014

25 de febrero 2014

Abogado

Francisco Ernesto Reyes

Secretario General

Presente

Abogado Reyes:

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución **DE/43-25-02-2014** emanada de los Honorables Directores Especialistas del Instituto, en Sesión Ordinaria Celebrada el día 25 de febrero de 2014, según Acta N° 07-2014

Resolución No. DE/43-25-02-2014. El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014). **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto Legislativo No.247-2011, de fecha 14 de diciembre del 2011 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 22 de diciembre de 2011, se aprobó la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, que en su artículo No.9, establece que el Órgano Superior de Administración y Ejecución, será el Directorio de Especialistas para la Administración del INPREMA, que para efectos de la Ley se denomina El Directorio. **CONSIDERANDO (2):** Que en sesión del 08 de mayo de 2012, mediante Resolución CI No.243/08-05-2012, se nombró con base al artículo 128 del Decreto Legislativo 247-2011 a los Directores Especialistas. **CONSIDERANDO (3):**

RESOLUCIÓN No. DE/43-25-02-2014

pág. 2

F) LIC. ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES, Presidente Director Especialista, Lic. CESAR GUIOVANY GUIFARRO RIVERA, Director Especialista, Lic. NESSY E. MARTINEZ HERNANDEZ, Directora Especialista. **COMUNÍQUESE.**

Atentamente,

LIC. ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES

DIRECTOR PRESIDENTE

ABOG. FRANCISCO ERNESTO REYES FLORES

SECRETARIO GENERAL

Cc: Lic. Nesy E. Martínez Hernández

Lic. Cesar Guiovany Guifarro

Cc: Arch. ecc/SR